

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se disminuye la oferta de plazas de nuevo ingreso 115 a 85 (80 + 5 para el doble grado)
- Sin modificar la esencia del título, se sustituyen las competencias nucleares por las transversales CT's, buscando como objetivo actualizar su redactado y contenido en base a MECES, según nuevo modelo institucional URV aprobado por Consejo de Gobierno en octubre de 2016.
- Se modifica la distribución de créditos del título; disminuye en 6 ECTS la formación básica y se incrementa en 6 ECTS los créditos obligatorios.
- Se incorporan los resultados de aprendizaje de las competencias transversales definidos institucionalmente, eliminando en su caso los previamente definidos.
- Se modifican los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura de "Fundamentos de Computadores" para adecuarla más a las necesidades de un ingeniero informático.
- En la materia de Informática: se cambia el nombre a la asignatura "Fundamentos de Programación" por "Fundamentos de Programación I"
- Se modifican contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura de "Fundamentos de Computadores". Se separa esta asignatura del 1r curso común de los grados del centro para hacer una versión más específica para el grado de informática.
- En la materia de Física: se reducen los créditos de la materia de 12 a 6 ECTS. Se unifican las dos asignaturas Física I y Física II en una. Se modifican los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia siguiendo las directrices de la Secretaría General de Universidades. La materia de Física se separa del 1r curso común de los grados del centro para hacer una versión más específica para el grado de ingeniería informática.
- En la materia de Inglés técnico se incorpora "Trabajo" como sistema de evaluación
- En la materia de Tecnología de la Programación: se incrementan los créditos de 24 a 30 ECTS. Se incorpora una nueva asignatura de 6 ECTS que permitirá aumentar las horas

docentes dedicadas a programación, esenciales para los estudios de Informática. Esto comporta cambiar ligeramente el reparto de contenidos entre las asignaturas de la materia.

- Se incorpora el inglés en la asignatura de Aplicaciones móviles y empotradas (materias Ingeniería del Software y Optativas)

- En la materia de Proyectos de Sistemas Informáticos: se elimina “Presentaciones públicas de trabajos” como sistema de evaluación

- En observaciones de la tabla de materia de Prácticas externas se indica que a nivel de gestión se implementará ofertando dos asignaturas de carácter anual de 6 ECTS. El objetivo es ofrecer a los estudiantes la posibilidad de conseguir los créditos optativos necesarios para la titulación con la duración que más se ajuste a sus necesidades. También se añade la normativa aplicable a las Prácticas Externas.

- Se actualiza la tabla de materia de Optativas: en la asignatura de Historia de la Ingeniería se elimina el segundo cuatrimestre. La asignatura de Diseño de redes pasa del 2º cuatrimestre al 1º cuatrimestre, y se redefinen sus resultados de aprendizaje y contenidos tal y como está definida en el grado de origen, Grado en Ingeniería de Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones. Se elimina la asignatura de “Tecnologías Cisco”. Se incorporan dos nuevas asignaturas optativas: “Aplicaciones y Servicios Móviles” y “Programación Avanzada de Dispositivos Móviles”.

- Se modifican las actividades formativas y metodologías docentes en base al nuevo modelo aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015.

- Se aportan y/o actualizan varias normativas aplicables. Con respecto al reconocimiento de créditos de Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias se establece un mínimo de 30 ECTS y un máximo de 144 ECTS y se informa sobre los CFGS susceptibles de dicho reconocimiento.

- Se actualiza información sobre el acceso y la orientación facilitada a los alumnos.

- Se actualiza la información sobre el Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

- Se actualiza la información sobre los recursos disponibles y para los procesos sobre su

gestión y mantenimiento.

- Se actualiza la información sobre los procesos que definen la gestión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.
- Se actualiza la información sobre el programa de movilidad.
- Se actualiza el enlace al SGIC y se actualiza la denominación de alguno de sus procesos.
- Se elimina la mención del Programa formativo con el grado de Grado en Ingeniería Telemática dado que este grado está extinguido.
- Se modifica el párrafo sobre la compartición de créditos de 1r curso con los grados del centro. Ahora sólo se comparten 48 de 60 ECTS.
- Se elimina toda mención al Currículum nuclear.
- Se incorpora información explicativa de la revisión de metodologías y actividades formativas en la URV.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Ei/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 29/05/2018